

22/03/2023

Fiscalía de Villa Alemana logra 8 años de pena afectiva para autor de abuso sexual reiterado

Ante la Sala de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados Claudia Espinoza, Cristóbal Lira y Andrea Santander, se llevó a cabo el juicio en contra del imputado de iniciales E.C.G.R, por el delito consumado de abuso sexual a una menor de catorce años, en carácter reiterado.



El Fiscal Jefe de Villa Alemana, Osvaldo Basso, fue el encargado de exponer durante el juicio toda la evidencia reunida por el Ministerio Público, entre ellas prueba

testimonial y documental, que fueron fundamentales para exponer los antecedentes y acreditar la acusación. *“La víctima era la hija, y el imputado abusaba de ella reiteradamente los días domingos entre los años 2016 y 2020, cuando la menor tenía entre 7 y 11 años aprovechando de que tenía el cuidado y la custodia de la niña”*, señaló el Fiscal Basso.

Pese a que el imputado prestó declaración para desmentir los hechos, el Tribunal dio por acreditados los hechos, valorando las pruebas y testimonios que presentaron las víctimas para lograr el veredicto condenatorio. *“El Tribunal consideró el relato de la menor, prestado en sala especial, a través de un intermediario. El relato también de su madre, una tía, que son familiares que son testigos de la develación de la menor, también funcionarios policiales que acogieron la denuncia y realizaron también diligencias investigativas puntuales, que encomendó el Ministerio Público”*, explicó el Fiscal Osvaldo Basso tras conocer la condena.

“Con la misma prueba ya analizada se pudo establecer la participación culpable que en el delito asentado correspondió al acusado E.C.G.R, proposición que se ve avalada en primer término con la declaración de la ofendida quien, al ser examinada, siempre indicó que el autor de la conducta en análisis fue su padre, E.G.R. Dicha sindicación fue efectuada por la menor desde un inicio, de manera inequívoca, desde la develación de los hechos hasta el presente juicio, sin que jamás cambiara su relato en cuanto a la persona del agente, no presentando duda alguna en cuanto a la identidad del hecho”, expuso el fallo del Tribunal.

El Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar a raíz de los antecedentes expuestos acogió la solicitud de la Fiscalía. *“Con fecha del 21 de marzo del presente año dictó sentencia condenatoria en contra del acusado E.C.G.R, lo condenó a ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, por ser autor de un delito reiterado de abuso sexual cometida en contra de una menor de catorce años.”* Explicó el Fiscal Basso al término del Juicio. Pena que deberá cumplir de manera efectiva, quedando además con penas accesorias, entre ellas, la orden de prohibición de acercamiento a la víctima.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369